



DECRETO N° **2395**

TEMUCO, **29 DIC. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2183 del 15/11/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3398 hasta el 14 de diciembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 25/10/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/10/2017 de la DOM que señala que el local **cuenta con permiso y recepción definitiva, deberá regularizar obra menor a través de un profesional competente**, y le otorga plazo **hasta de un año**, para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 14 DE NOVIEMBRE 2018
Rol	: 7-3398
Actividad Económica	: ELABORACION Y ENVASADO DE PAPAS FRITAS Y FRUTOS SECOS
Código Actividad	: 154.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CALLEJON LA SUERTE N°0135 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: PRODUCTOS KUTRAL LIMITADA
Rut	: 76.716.386-K
Nombre Del Rep. Legal	: CEA FAUNDEZ WALTER HERNA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1323 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1427980.